



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: AGOSTO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																													
221	01/08/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																													
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Yunquera Salamanqués</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>María del Carmen García Fernández</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonio Razo Tocino</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Ana María Oliva Cámara</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonio Manuel Sánchez Corral</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>María del Mar Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>María Josefa Gómez Hernández</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Ana María de la Rosa Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	María Yunquera Salamanqués	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María del Carmen García Fernández	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonio Razo Tocino	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María Josefa Gómez Hernández	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																									
		María Yunquera Salamanqués	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																									
		María del Carmen García Fernández	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																									
		Antonio Razo Tocino	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																									
		Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																									
		Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																									
		María del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																									
		María Josefa Gómez Hernández	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																									
Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/08/2024	31/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																											
(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.																																															
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.																																															
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																															
222	01/08/24	Aprobar el pago de los premios que se indican a continuación inherentes al XIV Concurso de Fachadas San Antonio de Padua, conforme al Acta del Jurado, con cargo a la partida de Fiestas Benamahoma y mediante transferencia bancaria conforme a las respectivas Ficha de Terceros:																																													
		<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888**</td><td>1er Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua</td><td>300,00 €</td></tr><tr><td>Ana Calvillo Benítez DNI: ***4307**</td><td>2º Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua</td><td>200,00€</td></tr><tr><td>Francisca Salguero Sánchez DNI: ***7269**</td><td>3er Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua</td><td>100,00€</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS	CONCEPTO	IMPORTE	Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888**	1er Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua	300,00 €	Ana Calvillo Benítez DNI: ***4307**	2º Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua	200,00€	Francisca Salguero Sánchez DNI: ***7269**	3er Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua	100,00€																																	
		NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS	CONCEPTO	IMPORTE																																											
		Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888**	1er Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua	300,00 €																																											
		Ana Calvillo Benítez DNI: ***4307**	2º Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua	200,00€																																											
Francisca Salguero Sánchez DNI: ***7269**	3er Premio XIV Concurso de Fachadas S. Antonio de Padua	100,00€																																													
Dar publicidad del presente acuerdo a través de la página web del Ayuntamiento y Radio Municipal.																																															
Dar publicidad del presente acuerdo a través de la página web del Ayuntamiento y Radio Municipal.																																															
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																															
223	01/08/24	Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:																																													
		<table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>129.171,15 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>108.312,87 €</td></tr></tbody></table>	Mensualidad	Julio 2024	Importe bruto global	129.171,15 €	Importe líquido global	108.312,87 €																																							
		Mensualidad	Julio 2024																																												
		Importe bruto global	129.171,15 €																																												
Importe líquido global	108.312,87 €																																														
Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de																																															



		Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																													
224	01/08/24	<p>Aprobar el pago del premio que se indica a continuación inherente al Concurso de Cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024, conforme al Acta del Jurado, con cargo a la partida de Fiestas Benamahoma y mediante transferencia bancaria conforme a la respectiva Ficha a Terceros:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Niki Innesso NIE: ***6134**</td><td>Premio concurso de Cartel anunciador Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024</td><td>200,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través de la página web del Ayuntamiento y Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS	CONCEPTO	IMPORTE	Niki Innesso NIE: ***6134**	Premio concurso de Cartel anunciador Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024	200,00 €																																							
NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS	CONCEPTO	IMPORTE																																													
Niki Innesso NIE: ***6134**	Premio concurso de Cartel anunciador Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024	200,00 €																																													
225	02/08/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ana Benítez Barea</td><td>Horas extraordinarias limpieza extra WC públicos Fiestas del Carmen</td><td>Gratificación: 100,00 €</td></tr><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda</td><td>Gratificación: 460,00 €</td></tr><tr><td>Ana Zapata González</td><td>Horas extraordinarias Programa Kubilete y verano y Programa Fiestas del Carmen y cartel (julio)</td><td>Gratificación: 390,00 €</td></tr><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extraordinarias Trail Moros y Cristianos, Preparación y Ruta Acinipo y Setenil y Olimpiadas Escolares (abril y mayo)</td><td>Gratificación: 580,00 €</td></tr><tr><td>Mercedes Pérez Menacho</td><td>Horas extraordinarias trabajos varios Departamento Urbanismo (abril, mayo y junio)</td><td>Gratificación: 160,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Ana Benítez Barea	Horas extraordinarias limpieza extra WC públicos Fiestas del Carmen	Gratificación: 100,00 €	Rafael Jaen Canto	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 400,00 €	Francisco Castro Sánchez	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 400,00 €	Antonio Menacho Román	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 400,00 €	Rafael Vázquez Domínguez	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 460,00 €	Ana Zapata González	Horas extraordinarias Programa Kubilete y verano y Programa Fiestas del Carmen y cartel (julio)	Gratificación: 390,00 €	Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias Trail Moros y Cristianos, Preparación y Ruta Acinipo y Setenil y Olimpiadas Escolares (abril y mayo)	Gratificación: 580,00 €	Mercedes Pérez Menacho	Horas extraordinarias trabajos varios Departamento Urbanismo (abril, mayo y junio)	Gratificación: 160,00 €																		
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																																													
Ana Benítez Barea	Horas extraordinarias limpieza extra WC públicos Fiestas del Carmen	Gratificación: 100,00 €																																													
Rafael Jaen Canto	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 400,00 €																																													
Francisco Castro Sánchez	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 400,00 €																																													
Antonio Menacho Román	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 400,00 €																																													
Rafael Vázquez Domínguez	Horas extraordinarias trabajos Fiestas del Carmen y Toro Cuerda	Gratificación: 460,00 €																																													
Ana Zapata González	Horas extraordinarias Programa Kubilete y verano y Programa Fiestas del Carmen y cartel (julio)	Gratificación: 390,00 €																																													
Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias Trail Moros y Cristianos, Preparación y Ruta Acinipo y Setenil y Olimpiadas Escolares (abril y mayo)	Gratificación: 580,00 €																																													
Mercedes Pérez Menacho	Horas extraordinarias trabajos varios Departamento Urbanismo (abril, mayo y junio)	Gratificación: 160,00 €																																													
226	07/08/24	<p>Aprobar las bases del Concurso de Trajes Flamencos de las Fiestas Mayores 2024 confeccionadas por este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																													
227	07/08/24	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 03/2024 del Presupuesto Municipal 2024, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p><u>ESTADO DE GASTOS:</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>150.61979</td><td>Reparación C/ Santa Clara</td><td>0,00</td><td>85.305,00</td><td>85.305,00</td></tr><tr><td>150.61980</td><td>Cementerio Benamahoma (Dignificación víctimas fosas)</td><td>0,00</td><td>27.500,00</td><td>27.500,00</td></tr><tr><td>338.22672</td><td>Cronometrada 2024</td><td>0,00</td><td>7.000,00</td><td>7.000,00</td></tr><tr><td>338.22610</td><td>Fiestas Grazalema</td><td>85.000,00</td><td>26.125,00</td><td>111.125,00</td></tr><tr><td>432.22671</td><td>MUNITUR 2023</td><td>0,00</td><td>20.504,71</td><td>20.504,71</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>166.434,71</td><td></td></tr></tbody></table> <p><u>ESTADO DE INGRESOS:</u></p> <table border="1"><thead><tr><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	150.61979	Reparación C/ Santa Clara	0,00	85.305,00	85.305,00	150.61980	Cementerio Benamahoma (Dignificación víctimas fosas)	0,00	27.500,00	27.500,00	338.22672	Cronometrada 2024	0,00	7.000,00	7.000,00	338.22610	Fiestas Grazalema	85.000,00	26.125,00	111.125,00	432.22671	MUNITUR 2023	0,00	20.504,71	20.504,71			TOTAL	166.434,71											
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																											
150.61979	Reparación C/ Santa Clara	0,00	85.305,00	85.305,00																																											
150.61980	Cementerio Benamahoma (Dignificación víctimas fosas)	0,00	27.500,00	27.500,00																																											
338.22672	Cronometrada 2024	0,00	7.000,00	7.000,00																																											
338.22610	Fiestas Grazalema	85.000,00	26.125,00	111.125,00																																											
432.22671	MUNITUR 2023	0,00	20.504,71	20.504,71																																											
		TOTAL	166.434,71																																												



APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
75084	Subv. JUNTA Reparación C/ Santa Clara	0,00	85.305,00	85.305,00
76144	Subv. DPC Cementerio Benamahoma (Dignificación víctimas fosas)	0,00	27.500,00	27.500,00
46120	Subv. DPC Cronometrada 2024	0,00	7.000,00	7.000,00
46121	Subv. DPC Plan Impulsa 2024	0,00	26.125,00	26.125,00
45019	Subv. JUNTA Munitur 2023	0,00	20.504,71	20.504,71
	TOTAL		166.434,71	

Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

228 07/08/24 Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:

O/2024/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)
GRATIFICACIÓN JUZGADO JULIO 2024 (Teresa Ramírez Román)	280,84
GRATIFICACIÓN JUZGADO ATRASOS ENERO A JUNIO 2024 (Teresa Ramírez Román)	32,88
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA JULIO 2024	1.000,00
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR JULIO 2024	850,00
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, JULIO 2024 (2 Registros P/2024/24)	800,00
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, JULIO 2024 (4 Registros P/2024/24)	1.400,00
ANTICIPO DE NOMINA AGOSTO 2024 CRISTOBAL PEREZ FRAGEIRO, SERVICIOS PRESTADOS AL AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE EN JUNIO 2024	1.400,00
Total	5.763,72

Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:

Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)
P/2023/24 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	11	5.763,72

Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

229 07/08/24 Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:

Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
F/2024/14 Relación de Facturas	28	24.067,95

Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:

Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
P/2024/23 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	28	24.067,95

Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

230 08/08/24 Aprobar el Proyecto de Obra Municipal con su Estudio de Seguridad y Salud redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, pertenecientes al Programa P.F.E.A. 2024:
* Proyecto de Obra "Urbanización entorno de la futura Residencia de Mayores Fase III" (P.F.E.A 2.024- Empleo Estable) redactado por el Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón, Arquitecta Técnica Dª. Laura López



		<p>Jaén, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial de 173.996,98 Euros. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que sea dicha Institución Provincial la encargada de gestionar y ejecutar las obras del Programa P.F.E.A como en años anteriores.</p> <p>Conforme a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, declarar expresamente la viabilidad urbanística de la actuación así como que se trata de competencias municipales y que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que no precisa autorización de ninguna otra Administración para su realización y disponiéndose, por tanto, de cuantas licencias y permisos sean necesarios para su realización.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
231	08/08/24	<p>Estimar la solicitud presentada por D^a. María Catalina García Ramírez, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Las Piedras n.º 35, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora:</p> <table border="1"><tr><td>Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.</td><td>50,05 €</td></tr></table> <p>Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €																																	
Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €																																				
232	08/08/24	<p>Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos – crédito extraordinario n.º: 02/2024 del Presupuesto municipal para 2.024, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
233	08/08/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>12/08/2024</td><td>10/09/2024</td></tr><tr><td>Alonso Ramírez Gómez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>12/08/2024</td><td>10/09/2024</td></tr><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>12/08/2024</td><td>10/09/2024</td></tr><tr><td>Antonio Manuel Ramírez Zapata</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>12/08/2024</td><td>10/09/2024</td></tr><tr><td>Miguel Diánez Vázquez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>19/08/2024</td><td>17/09/2024</td></tr><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Capataz</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>19/08/2024</td><td>17/09/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024	Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024	Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024	Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024	Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	19/08/2024	17/09/2024	Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	19/08/2024	17/09/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																	
Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024																																	
Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024																																	
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024																																	
Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	12/08/2024	10/09/2024																																	
Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	19/08/2024	17/09/2024																																	
Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	19/08/2024	17/09/2024																																	
234	08/08/24	<p>Aprobar la siguiente Certificación de obras:</p>																																			



		<p>Certificación DECIMOSEXTA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" FASE 2, DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 23/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe y cuyo importe asciende a 101.174,20 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
235	08/08/24	<p>Aprobar y ordenar el pago de las siguientes ayudas económicas a las Serranas de las Fiestas Mayores 2024, conforme a la propuesta de la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento, para colaborar en los gastos que conlleva la participación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>DATOS DE LAS BENEFICIARIAS O DE LOS/AS TUTORES LEGALES (EN SU CASO)</th><th>CONCEPTO / NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS BENEFICIARIAS</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rosa María Benítez Barea (MADRE) ***8694**</td><td>Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Celeste Menacho Benítez (menor de edad y sin cuenta bancaria)</td><td>100,00 €</td></tr><tr><td>María del Carmen Naranjo Rodríguez (MADRE) ***3322**</td><td>Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Triana Gutiérrez Naranjo (menor de edad y sin cuenta bancaria)</td><td>100,00 €</td></tr><tr><td>Yolanda Castellano Ríos (MADRE) ***1609**</td><td>Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Indhira Castro Castellano (menor de edad y sin cuenta bancaria)</td><td>100,00 €</td></tr><tr><td>Minerva Hidalgo Ramírez ***3153**</td><td>Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Minerva Hidalgo Ramírez</td><td>150,00 €</td></tr><tr><td>Nazaret Franco Vergara ***3033**</td><td>Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Nazaret Franco Vergara</td><td>150,00 €</td></tr><tr><td>Mélani Gamero Santos ***2972**</td><td>Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Melani Gamero Santos</td><td>150,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería al objeto de que se proceda al pago de las cantidades señaladas anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria FIESTAS GRAZALEMA.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DATOS DE LAS BENEFICIARIAS O DE LOS/AS TUTORES LEGALES (EN SU CASO)	CONCEPTO / NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS BENEFICIARIAS	IMPORTE	Rosa María Benítez Barea (MADRE) ***8694**	Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Celeste Menacho Benítez (menor de edad y sin cuenta bancaria)	100,00 €	María del Carmen Naranjo Rodríguez (MADRE) ***3322**	Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Triana Gutiérrez Naranjo (menor de edad y sin cuenta bancaria)	100,00 €	Yolanda Castellano Ríos (MADRE) ***1609**	Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Indhira Castro Castellano (menor de edad y sin cuenta bancaria)	100,00 €	Minerva Hidalgo Ramírez ***3153**	Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Minerva Hidalgo Ramírez	150,00 €	Nazaret Franco Vergara ***3033**	Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Nazaret Franco Vergara	150,00 €	Mélani Gamero Santos ***2972**	Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Melani Gamero Santos	150,00 €
DATOS DE LAS BENEFICIARIAS O DE LOS/AS TUTORES LEGALES (EN SU CASO)	CONCEPTO / NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS BENEFICIARIAS	IMPORTE																					
Rosa María Benítez Barea (MADRE) ***8694**	Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Celeste Menacho Benítez (menor de edad y sin cuenta bancaria)	100,00 €																					
María del Carmen Naranjo Rodríguez (MADRE) ***3322**	Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Triana Gutiérrez Naranjo (menor de edad y sin cuenta bancaria)	100,00 €																					
Yolanda Castellano Ríos (MADRE) ***1609**	Serrana Infantil – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Indhira Castro Castellano (menor de edad y sin cuenta bancaria)	100,00 €																					
Minerva Hidalgo Ramírez ***3153**	Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Minerva Hidalgo Ramírez	150,00 €																					
Nazaret Franco Vergara ***3033**	Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Nazaret Franco Vergara	150,00 €																					
Mélani Gamero Santos ***2972**	Serrana – Fiestas Mayores de Grazales 2024 / Melani Gamero Santos	150,00 €																					
236	13/08/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>51.329,64 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2024	Importe global	51.329,64 €																	
Mensualidad	Julio 2024																						
Importe global	51.329,64 €																						
237	13/08/24	<p>Solicitar a la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo subvención al amparo de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.</p> <p>Aprobar al amparo de la citada Resolución, la solicitud de subvención para la contratación del siguiente personal laboral durante seis meses, más solicitud complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2 Mantenedores de edificios- 2 Trabajadores forestales- 1 Monitor deportivo <p>Y como ocupaciones de solicitud complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 trabajador forestal- 1 Peón de Mantenimiento" <p>Dar cuenta al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
238	13/08/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los</p>																					



		profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>363,58 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2024	Importe global	363,58 €								
Mensualidad	Julio 2024													
Importe global	363,58 €													
239	16/08/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 12/08/2024 INFORME N°: 10 PE/2024 de fecha 12/08/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000018)</td><td>PAGO DE FACTURA DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA</td><td>Servicio Provincial de Recaudación REFERENCIA 604213190435 por importe de 39,48 € Plazo: 30/08/24</td><td>39,48</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 12/08/2024 INFORME N°: 10 PE/2024 de fecha 12/08/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000018)	PAGO DE FACTURA DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA	Servicio Provincial de Recaudación REFERENCIA 604213190435 por importe de 39,48 € Plazo: 30/08/24	39,48		
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS										
PROPUESTA de fecha 12/08/2024 INFORME N°: 10 PE/2024 de fecha 12/08/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000018)	PAGO DE FACTURA DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA	Servicio Provincial de Recaudación REFERENCIA 604213190435 por importe de 39,48 € Plazo: 30/08/24	39,48										
240	16/08/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>N° de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/15 Relación de Facturas</td><td>51</td><td>115.104,43</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>N° de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>51</td><td>115.104,43</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	N° de registros	Importe Bruto €	F/2024/15 Relación de Facturas	51	115.104,43	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	N° de registros	Importe Bruto €	P/2024/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	115.104,43
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	N° de registros	Importe Bruto €												
F/2024/15 Relación de Facturas	51	115.104,43												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	N° de registros	Importe Bruto €												
P/2024/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	115.104,43												
241	16/08/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>NOMINAS PROFESIONALES TAURINOS FESTEJOS POPULARES GRAZALEMA JULIO 2024 (2 Registros P/2024/25)</td><td>653,12</td></tr></tbody></table>	O/2024/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	NOMINAS PROFESIONALES TAURINOS FESTEJOS POPULARES GRAZALEMA JULIO 2024 (2 Registros P/2024/25)	653,12								
O/2024/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)													
NOMINAS PROFESIONALES TAURINOS FESTEJOS POPULARES GRAZALEMA JULIO 2024 (2 Registros P/2024/25)	653,12													



		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (1 Registro P/2024/25)	234,52			
		TASA PUBLICACION EN BOJA (ACUERDO DE 6 DE AGOSTO DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE Y SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-14 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO I1 PARQUE INDUSTRIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE GRAZALEMA ASÍ COMO EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO)	57,38			
		Total	945,02			
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)		
		P/2024/25 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	945,02		
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
242	21/08/24	Aprobar las Bases del Concurso de Disfraces de las Fiestas Mayores 2024 confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
243	21/08/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		María Carmen Menacho Pina	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-023763	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/08/2024	26/08/2024
		Remedios Román Carmona	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-023763	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/08/2024	26/08/2024
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
244	22/08/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	21/08/2024	04/09/2024
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
245	22/08/24	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - Dña. María del Rocío Sánchez García D.N.I. nº ...//..., de fecha 01.08.2024 (con Registro de Entrada N.º 2024002213E). Motivo: Devolución importe Curso Natación Adulto 2024 por no asistir al curso y haberlo comunicado con antelación suficiente cubriéndose por tanto la plaza con otra persona. Devolución: 50,00 €. (ingreso en la entidad UNICAJA en fecha 26.06.2024)				



		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
246	23/08/24	Aceptar la solicitud presentada por D. Vicente Jarillo Pino, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.															
247	27/08/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>DATOS TERCERO</th><th>FACTURA</th><th>CONCEPTO</th><th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th><th>EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>DEVANANDO HILOS SOCIEDAD LIMITADA B56392830</td><td>Rect-005 de 09/08/2024</td><td>Actividades realizadas en el periodo 30/05 a 30/06/24. Certificación Primera inherente al Decreto 137/2024 de 29/05/2024 de Adjudicación del contrato de servicios denominado, "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico - Expediente n.º 1/2024 publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público).</td><td>433.22610</td><td>9750,00</td></tr><tr><td>B56392830 Nombre/Razón social del emisor DEVANANDO HILOS SOCIEDAD LIMITADA</td><td>Rect-006 de 14/08/2024</td><td>Actividades realizadas en el periodo 01/07 a 31/07/24. Certificación Segunda inherente al Decreto 137/2024 de 29/05/2024 de Adjudicación del contrato de servicios denominado, "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico - Expediente n.º 1/2024 publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público).</td><td>22610 433</td><td>4650,00</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	DATOS TERCERO	FACTURA	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS	DEVANANDO HILOS SOCIEDAD LIMITADA B56392830	Rect-005 de 09/08/2024	Actividades realizadas en el periodo 30/05 a 30/06/24. Certificación Primera inherente al Decreto 137/2024 de 29/05/2024 de Adjudicación del contrato de servicios denominado, "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico - Expediente n.º 1/2024 publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público).	433.22610	9750,00	B56392830 Nombre/Razón social del emisor DEVANANDO HILOS SOCIEDAD LIMITADA	Rect-006 de 14/08/2024	Actividades realizadas en el periodo 01/07 a 31/07/24. Certificación Segunda inherente al Decreto 137/2024 de 29/05/2024 de Adjudicación del contrato de servicios denominado, "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico - Expediente n.º 1/2024 publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público).	22610 433	4650,00
DATOS TERCERO	FACTURA	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS													
DEVANANDO HILOS SOCIEDAD LIMITADA B56392830	Rect-005 de 09/08/2024	Actividades realizadas en el periodo 30/05 a 30/06/24. Certificación Primera inherente al Decreto 137/2024 de 29/05/2024 de Adjudicación del contrato de servicios denominado, "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico - Expediente n.º 1/2024 publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público).	433.22610	9750,00													
B56392830 Nombre/Razón social del emisor DEVANANDO HILOS SOCIEDAD LIMITADA	Rect-006 de 14/08/2024	Actividades realizadas en el periodo 01/07 a 31/07/24. Certificación Segunda inherente al Decreto 137/2024 de 29/05/2024 de Adjudicación del contrato de servicios denominado, "CURSO DE ARTESANÍA TEXTIL TRADICIONAL "TEJER Y TEJER", DEL PROYECTO HORIZONTE LANA" (Subvención para financiación de Proyectos para la Transformación Territorial y la lucha contra la Despoblación, durante el ejercicio 2022, promovida por el Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico - Expediente n.º 1/2024 publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público).	22610 433	4650,00													
248	28/08/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gerardo Jarillo Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>28/08/2024</td><td>26/09/2024</td></tr><tr><td>Pedro González Casilla</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>05/09/2024</td><td>19/09/2024</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	28/08/2024	26/09/2024	Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	05/09/2024	19/09/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	28/08/2024	26/09/2024													
Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	05/09/2024	19/09/2024													
249	28/08/24	Aprobar el Proyecto Técnico de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud que se indica a continuación, redactado al amparo de la RESOLUCIÓN, DE FECHA 12/07/2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, SOLICITADA POR LA ENTIDAD LOCAL DE GRAZALEMA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD PÚBLICA LOCAL DERIVADAS DEL ACAECIMIENTO DE FENÓMENOS NATURALES O DE OTRAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL,															



		<p>CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA"</td> <td>78.650,00</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.</td> <td>(Obras)</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.).....</td> <td>54.621,85 €</td> </tr> <tr> <td>13% de Gastos Generales</td> <td>7.100,84 €</td> </tr> <tr> <td>6% de Beneficio Industrial</td> <td>3.277,31 €</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto de Contrata:.....</td> <td>65.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>I.V.A. al 21% s/ Presup. Contrata Técnica.....</td> <td>13.650,00 €</td> </tr> <tr> <td>Total OBRA</td> <td>78.650,00 €</td> </tr> <tr> <td>Base ASISTENCIA TÉCNICA:</td> <td>5.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>I.V.A Asistencia Técnica 21%</td> <td>1155,00 €</td> </tr> <tr> <td>Total ASISTENCIA TÉCNICA:</td> <td>6655,00 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL INVERSIÓN PLAN</td> <td>85.305,00 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total: 85.305,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Designar la siguiente Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud:</p> <table border="1"> <tr> <td> <p>Dirección Facultativa: Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo. Coordinación de Seguridad y salud: Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.</p> </td> </tr> </table> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Actuación	Importe €	"REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA"	78.650,00	Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	(Obras)	Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.).....	54.621,85 €	13% de Gastos Generales	7.100,84 €	6% de Beneficio Industrial	3.277,31 €	Presupuesto de Contrata:.....	65.000,00 €	I.V.A. al 21% s/ Presup. Contrata Técnica.....	13.650,00 €	Total OBRA	78.650,00 €	Base ASISTENCIA TÉCNICA:	5.500,00 €	I.V.A Asistencia Técnica 21%	1155,00 €	Total ASISTENCIA TÉCNICA:	6655,00 €	TOTAL INVERSIÓN PLAN	85.305,00 €		Total: 85.305,00	<p>Dirección Facultativa: Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo. Coordinación de Seguridad y salud: Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.</p>
Actuación	Importe €																														
"REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA"	78.650,00																														
Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	(Obras)																														
Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.).....	54.621,85 €																														
13% de Gastos Generales	7.100,84 €																														
6% de Beneficio Industrial	3.277,31 €																														
Presupuesto de Contrata:.....	65.000,00 €																														
I.V.A. al 21% s/ Presup. Contrata Técnica.....	13.650,00 €																														
Total OBRA	78.650,00 €																														
Base ASISTENCIA TÉCNICA:	5.500,00 €																														
I.V.A Asistencia Técnica 21%	1155,00 €																														
Total ASISTENCIA TÉCNICA:	6655,00 €																														
TOTAL INVERSIÓN PLAN	85.305,00 €																														
	Total: 85.305,00																														
<p>Dirección Facultativa: Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo. Coordinación de Seguridad y salud: Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.</p>																															
250	29/08/24	<p>Conceder la siguiente licencia de obras:</p> <p>Expte. MOAD 2024/LOE_01/000003.- A D. Sergio Nieto Menacho, con DNI/CIF n.º: .../... y domicilio en Plaza de España n.º 18, de Grazales, se le CONCEDE licencia para VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en C/ Sevilla n.º 6, de Grazales, con referencia catastral nº 8412503TF8781S0001RA (Proyecto Básico de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Sevilla nº 6 suscrito por el Arquitecto D. Juan Antonio Márquez Acuña, colegiado n.º 342, Colegio de Arquitectos de Cádiz, con visado n.º 0211230255423), con un presupuesto de ejecución material estimado de 107.325,65 €, condicionada al cumplimiento de las CONDICIONES GENERALES de la licencia, así como de las siguientes PARTICULARES:</p> <p>A) Cumplimiento de las condiciones establecidas en la RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN A SERGIO NIETO MENACHO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/574.</p> <p>B) El inicio de la ejecución de la obras queda condicionado al cumplimiento de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 2a) del Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto sobre visado colegial obligatorio, presentación de Proyecto de Ejecución debidamente visado por colegio profesional. 2. Presentación de declaración responsable suscrita por el Arquitecto redactor del proyecto de ejecución, sobre concordancia del citado documento, el proyecto básico presentado y la documentación presentada . 3. Designación de técnicos intervinientes en la dirección principal, dirección de ejecución y coordinación de obras, tanto en la fase de demolición como en la fase de obra nueva. <p>C) Se cumplirán las siguientes condiciones durante la ejecución de las obras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de plano sobre conexión de evacuación de aguas pluviales a colector de red de alcantarillado general. 2. La fachada, incluida las medianeras, presentarán acabado mediante enfoscado de mortero y pintura color blanco. La fachada cumplirá las condiciones de la administración autonómica con empleo de carpinterías de aluminio/madera (actual PVC) color blanco y rejerías de forja pintadas en 																													



	<p>negro, sin marquesinas.</p> <p>3. La cubierta presentará acabado de teja árabe o cerámica curva con canal y cobija independientes y tratamiento envejecido, a dos aguas y pendiente entre el 30% y 40%.</p> <p>4. Se garantizará la recogida de aguas pluviales mediante canalones y bajantes pintados en color negro.</p> <p>5. Todas las redes de infraestructuras urbanas deberán ir soterradas, no permitiéndose su colocación en el frente de fachada, conforme indicaciones de las empresas suministradoras.</p> <p>6. Se garantizará la ejecución de las adecuadas medidas y soluciones constructivas para garantizar la impermeabilización y estanqueidad de las edificaciones medianeras.</p> <p>7. Se realizará carta de pago por ICIO tomando un Presupuesto de Ejecución Material Revisado para la Obra de 107.325,65€ (3.75% de 107.325,65 € = 4024,71 € de ICIO). Deberá además pagar Entrega del justificante del pago de la fianza propuesta de 2000,00 €.</p> <p>D) Interesado y constructor deberán:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir las medidas de seguridad y salud en obras de construcción y restantes obligaciones fijadas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 1627/97 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción: redacción de plan de seguridad en el trabajo, apertura de centro de trabajo, empleo de equipos de protección, maquinarias y materiales debidamente homologados y autorizados, cursos de formación, empleo de EPIS colectivos e individualizados,...2. Cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación en materia de Seguridad Social, Contratación y Agencia Tributaria: pago de impuestos, alta de empresa, altas de trabajadores, ...3. Contar con el debido Seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños a edificaciones colindantes y a elementos propiedad del Ayuntamiento de Grazalema.4. Emplear elementos para trabajos en altura, homologados, autorizados y señalizados conforme normativa y legislación de aplicación, asegurando las adecuadas condiciones de calidad, seguridad en el trabajo, tanto a personal de la obra como a personas externas...5. Tramitar los residuos generados mediante gestor autorizado, debiéndose llevar los escombros resultantes de las obras a zona legalmente autorizada para ello. Y en este sentido se les deberá apercebir que el depósito de residuos procedentes de obras de construcción en lugares no habilitados y autorizados están sujetos a licencia urbanística municipal y que por contra, el depósito de estos residuos en lugares no habilitados no están autorizados, y suponen la tramitación de expedientes de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado y procedimiento sancionador conforme lo regulado en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 7/2021 de 1 de diciembre de 2021 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.6. Caso de ser necesaria ocupación vía pública, se deberá solicitar en el Ayuntamiento de Grazalema. <p>E) Los plazos de ejecución serán:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación de Proyecto de Ejecución, declaración responsable y relación de técnicos intervinientes en la ejecución de las obras: Tres meses desde la notificación de la licencia.2. Demolición: Inicio: Tres meses desde presentación de proyecto de ejecución. Terminación: Dos meses desde su inicio. Paralización: No procede.3. Obra Nueva: Inicio: Inmediata tras la terminación de la demolición. Terminación: Treinta y seis meses. Paralización: No procede. <p>F) Las facultades otorgadas se refieren estrictamente a lo solicitado conforme lo dispuesto en la documentación presentada en relación con el expediente 2024/LOE_01/000003, Proyecto Básico conforme al CTE de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en calle Sevilla Nº 6 de Grazalema, C.P: 11610, a nombre de Sergio Nieto Menacho. Documento Visado por el Arquitecto Juan Antonio Márquez Acuña con el número 0211230255423, con un Precio de Ejecución Material de de 107.325,65€ , y en este sentido, cualquier otra actuación realizada sujeta a licencia urbanística municipal, declaración responsable o comunicación previa, sin la tramitación legal que corresponda,</p>
--	---



		<p>supondrá conforme lo dispuesto en la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de 2021 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. la adopción de las siguientes medidas: a) Las precisas para la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. b) Las que procedan para la exigencia de la responsabilidad sancionadora y disciplinaria administrativas o penal. c) Las pertinentes para el resarcimiento de los daños y la indemnización de los perjuicios a cargo de quienes sean declarados responsables.</p> <p><u>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO:</u></p> <p>Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en la cantidad de 4.024,71 euros, cuota que resulta de la aplicación del tipo del 3,75 % sobre el Presupuesto de ejecución material. Dicha Liquidación es a cuenta de la definitiva que pueda practicarse por el Ayuntamiento al finalizar la obra, para lo cual, los interesados habrán de presentar declaración del coste real y efectivo de las obras, acompañada de los documentos que estimen oportunos a efectos de acreditar el mencionado coste, tales como certificación-liquidación final de la obra, todo ello en el plazo de dos meses desde la terminación de la misma, de conformidad con los artículos 102 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>El citado impuesto deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la Tesorería Municipal (UNICAJA con nº de cuenta: ES05 2103-0603-4102-3027-7958 o La Caixa con nº de cuenta: ES37 2100-8516-3622-0003-2867), en los siguientes plazos según se establece en el artº. 62 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de Diciembre:</p> <p>a) En el caso de serle notificada entre el día 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.</p> <p>b) En caso de que le sea notificada entre el día 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.</p> <p>Transcurridos dichos plazos sin que se haya hecho efectiva se procederá a su exigencia mediante el procedimiento de apremio.</p> <p>Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
251	29/08/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mª Carmen García Fernández</td><td>Horas extraordinarias limpieza extra edificios por baja de limpiadora.</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.</td><td>Gratificación: 600,00 €</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.</td><td>Gratificación: 520,00 €</td></tr><tr><td>Miguel Diánez Vázquez</td><td>Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.</td><td>Gratificación: 380,00 €</td></tr><tr><td>Ana Zapata González</td><td>Horas extraordinarias eventos culturales varios: Cine, Tardes Literarias y otros.</td><td>Gratificación: 515,00 €</td></tr><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extraordinarias VII Campus Grazalema, Natación y varios (Solicitud 05/08/24).</td><td>Gratificación: 1300,00 €</td></tr><tr><td>Macarena Menacho Ríos</td><td>Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 27/08/24).</td><td>Gratificación: 305,00 €</td></tr><tr><td>Luis Taracena Barranco</td><td>Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Mª Carmen García Fernández	Horas extraordinarias limpieza extra edificios por baja de limpiadora.	Gratificación: 400,00 €	Rafael Jaén Canto	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 400,00 €	Rafael Vázquez Domínguez	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 600,00 €	Antonio Menacho Román	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 520,00 €	Miguel Diánez Vázquez	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 380,00 €	Ana Zapata González	Horas extraordinarias eventos culturales varios: Cine, Tardes Literarias y otros.	Gratificación: 515,00 €	Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias VII Campus Grazalema, Natación y varios (Solicitud 05/08/24).	Gratificación: 1300,00 €	Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 27/08/24).	Gratificación: 305,00 €	Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de	Gratificación: 400,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																														
Mª Carmen García Fernández	Horas extraordinarias limpieza extra edificios por baja de limpiadora.	Gratificación: 400,00 €																														
Rafael Jaén Canto	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 400,00 €																														
Rafael Vázquez Domínguez	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 600,00 €																														
Antonio Menacho Román	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 520,00 €																														
Miguel Diánez Vázquez	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en las Fiestas Mayores 2024.	Gratificación: 380,00 €																														
Ana Zapata González	Horas extraordinarias eventos culturales varios: Cine, Tardes Literarias y otros.	Gratificación: 515,00 €																														
Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias VII Campus Grazalema, Natación y varios (Solicitud 05/08/24).	Gratificación: 1300,00 €																														
Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 27/08/24).	Gratificación: 305,00 €																														
Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de	Gratificación: 400,00 €																														



		la jornada laboral ordinaria, (julio y agosto 2024).	
Sergio Ramírez Fernández	Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, mayo a agosto.		Gratificación: 200,00 €
Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.